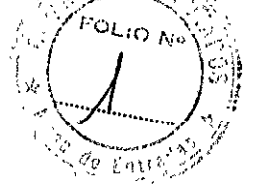


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
3 MAR 2004	
SEC: 5	HORA: 10:27

# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **Concurso fotográfico "Argentina vista por sus mujeres"**

**Artículo 1º:** Convócase a concurso fotográfico bajo la denominación : "*Argentina vista por sus mujeres*", actividad prevista como homenaje al Día de la Mujer. El tema de las obras a concursar versará sobre la República Argentina: su patrimonio, su cultura, su arte, sus lugares y su gente, sus costumbres y su cotidianidad.

**Artículo 2º:** Podrán participar del concurso mencionado en el Artículo 1º, todas aquellas fotografías profesionales o no, residentes en la República Argentina.

**Artículo 3º:** A los fines de la selección de las obras premiadas se constituirá un jurado ad hoc, el que estará integrado por cinco miembros de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; cinco miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología del Honorable Senado de la Nación y cinco miembros del área de Artes Visuales de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

**Artículo 4º:** El jurado podrá declarar desierto el concurso, debiendo procederse en consecuencia a celebrar un nuevo llamado.

**Artículo 5º:** La adjudicación de los premios se otorgará a las obras que cuenten como mínimo con la mitad más uno de los votos del jurado.

**Artículo 6º:** Ningún miembro del jurado podrá abstenerse de votar, ni hacerlo en blanco debiendo fundamentar su voto por escrito.

**Artículo 7º:** Todo caso no previsto en la presente ley será resuelto por el jurado, por mayoría de votos.

**Artículo 8º:** Las bases del concurso, se incorporan como Anexo I a la presente ley.

**Artículo 9º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Irma Roy*  
Diputada de la Nación

*Alicia Isabel Narducci*  
DIPUTADA NACIONAL

*Dr. Juan Mellner*  
DIPUTADA NACIONAL

*Dr. Rosana Andrea Bertone*  
DIPUTADA DE LA NACION

*Dr. Stella M. Cittadini de Montes*  
DIPUTADA DE LA NACION

*Beatriz Leyba de Marti*  
Diputada de la Nación

*Lic. Adán Fernández Limia*  
DIPUTADO DE LA NACION

*María Est. Hunee*  
Diputada de la Nación



## ANEXO I

### CONCURSO FOTOGRAFICO "ARGENTINA VISTA POR SUS MUJERES "

La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación convoca, a través de los medios masivos de comunicación, a participar en el Concurso Fotográfico "Argentina Vista por sus Mujeres" con el objeto de posibilitar un espacio de expresión y jerarquización de las obras de las fotógrafas argentinas, de acuerdo a las siguientes bases:

#### CONCURSANTES Y NÚMERO DE OBRAS

1. Podrán participar en el concurso todas aquellas fotógrafas, profesionales o no, residentes en la República Argentina.
2. El tema de las obras versará sobre la República Argentina: su patrimonio, su cultura, su arte, sus lugares y su gente, sus costumbres y su cotidaneidad.
3. No se cobrará derecho de inscripción.
4. Cada autora podrá presentar hasta cinco (5) obras, con cualquier procedimiento de registro y laboratorio que sea fotográfico.

#### TAMAÑO E IDENTIFICACIÓN

5. Las obras deberán presentarse sin montar ni enmarcar, ni reforzadas sobre cartulina o "passepartout", consignándose al dorso: nombre de la autora, domicilio, teléfono y título de la obra (si lo tuviera).
6. Las fotografías deberán tener un tamaño comprendido entre los 24 cm. y los 60 cm. De lado mayor; el lado menor no tendrá límites de tamaño.

#### ENVÍO Y RECEPCIÓN

7. Las obras se entregarán en paquete cerrado donde conste "CONCURSO FOTOGRAFICO: ARGENTINA VISTA POR SUS MUJERES", personalmente o por correo, dirigidas al área de Artes Visuales de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en el horario habitual de atención.
8. La recepción de las obras se realizará hasta el día 1 de Mayo del año en curso, Día del Trabajo, en homenaje a las mujeres trabajadoras inmoladas el 8 de marzo de 1857. Para las obras enviadas por correo será válida la fecha que figure en el matasello.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. One stamp reads "DIPUTADA NACIONAL".



## **PREMIOS Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN**

9. Se establecen como premios dinero en efectivo y un diploma emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, indistintamente para todas las fotografías, tanto color como en blanco y negro. Anualmente se determinarán los montos del primero, segundo y tercer premio para las categorías profesional y amateur.  
Dichos montos serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes asignadas en el Presupuesto General de la Nación. Cada autora podrá recibir un único premio.
10. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, quien podrá disponer libremente de su uso siempre que se cite a la autora.
11. Además de las fotografías premiadas, el jurado seleccionará las obras que serán publicadas en el libro - catálogo "Argentina Vista por sus Mujeres". Tanto las fotografías premiadas como las seleccionadas cederán a favor de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación los derechos de reproducción, siempre que se mencione a la autora y tenga como fin la divulgación y la promoción cultural.

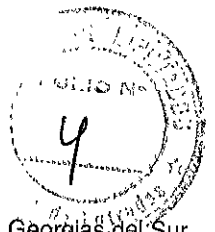
## **EL JURADO**

12. El jurado estará integrado por cinco miembros de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; cinco miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología del Honorable Senado de la Nación y cinco miembros del área de Artes Visuales de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.
13. Las resoluciones serán válidas e inapelables con el acuerdo de la mayoría.
14. El jurado tendrá como plazo para emitir su fallo y notificar a los ganadores hasta el día 10 de Junio del año en curso.
15. El jurado decidirá las obras que serán exhibidas en la muestra itinerante "Argentina Vista por sus Mujeres".

## **EXPOSICIÓN**

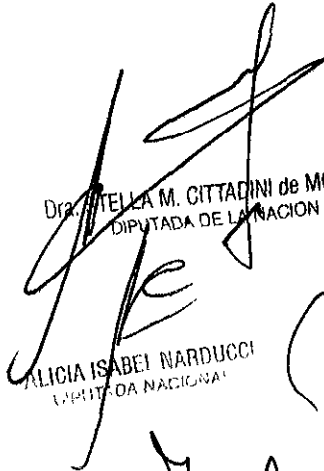
16. La Secretaría de Cultura de la Nación entregará los premios e inaugurará la muestra "Argentina Vista por sus Mujeres". Esta muestra itinerante se realizará en el Congreso de la Nación Argentina y luego se exhibirá sucesivamente en los Centros de Participación Comunal, Centros Culturales y otros espacios que se consideren apropiados. La programación se difundirá debidamente en tiempo y forma.

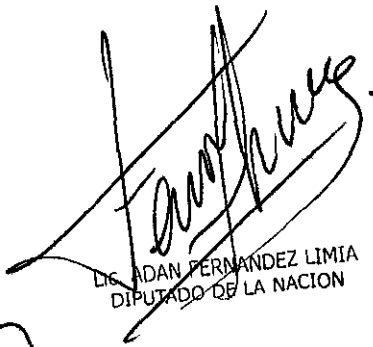
ALICIA ISABEL NARDUCCI  
DIPUTADA NACIONAL



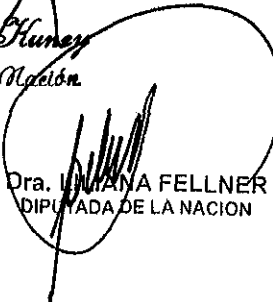
## DEVOLUCIONES

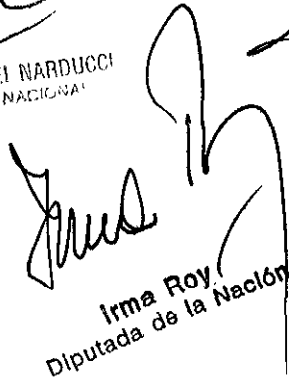
17. Las fotografías que no participen en la muestra itinerante podrán ser retiradas por las autoras en la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.
18. La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación y traslado de las fotografías, pero no se responsabiliza de las posibles pérdidas, sustracciones o deterioros que sufran las mismas.
19. La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes BASES.
20. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes BASES.

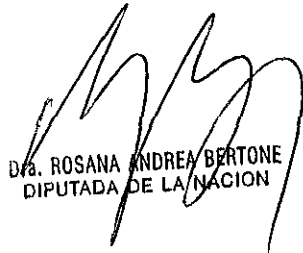
  
Dra. TELLA M. CITTADINI de MONTES  
DIPUTADA DE LA NACION

  
LIC. ADÁN FERNÁNDEZ LIMIA  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Mónica A. Huneez  
Diputada de la Nación

  
Dra. MARIANA FELLNER  
DIPUTADA DE LA NACION

  
Irma Roy  
Diputada de la Nación

  
Dra. ROSANA ANDREA BERTONE  
DIPUTADA DE LA NACION